



Coahuila  
Zaragoza

Nombre: MARIA BRUCENS ANGELES <sup>NEGUENS</sup> Crédito: 947300

Domicilio: GUSOAVO V #207

### ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SIENDO UNOS CUINCE HORAS Y CERO MINUTOS DEL DIA -PRIMERA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOSMILVEINTIDOS EL QUE SUSCRIBE C. JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS NOTIFICADOR - EJECUTOR ASOCIADO A LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SALTILLO ACREDITANDO MI PERSONALIDAD MEDIANTE LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO ASEE 0665/2022 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2022 CON VIGENCIA 05 DE ENERO - 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 EXPEDIDO POR EL LIC. ERNESTO PRADO AREVALO Y CERTIFICANDO QUE ES EL DOMICILIO CORRECTO DEL CONTRIBUYENTE POR LO SIGUIENTE: INDICADOR OFICIAL DE LAMINAS DE COLOR BLANCO, QUE ESTA EN UN TUBO METALICO Y MANIFIESTO QUE NO SE LOCALIZO AL CONTRIBUYENTE POR LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS NO SE COCUBRO GRATE EN LOS VISITAS EFECTUAS SE ENLCO A LOS TELEFONOS Y NO ENTENDI DESPUES DE LIDI CON VECINOS PERO DESCONOCE AL CONTRIBUYENTE

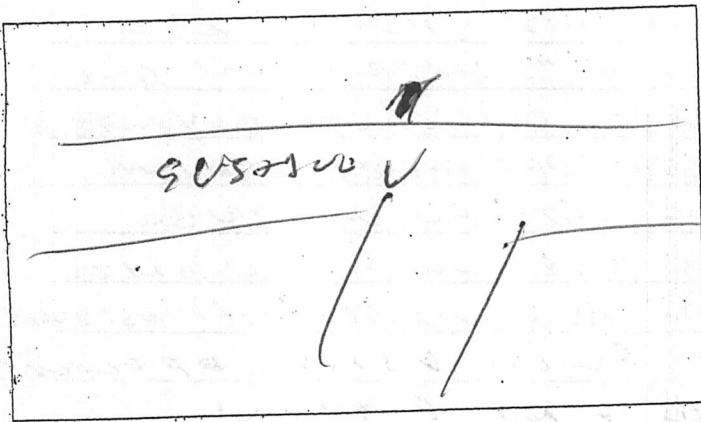
LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ CONTE




\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

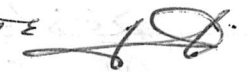
No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las cinco horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



  
Jose Luis Herrera Roso

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE 



11

Coahuila de Zaragoza

Nombre: Azuara Molina Maria Azuara

Credito: 9429 00 42 48

Domicilio: Bustam V 207

ACTA CIRCUNSTANCIADA

en el municipio de Saltillo Coahuila siendo las Diez y cinco del veintuno de marzo del Dos mil veintitres Suscrito Oscar Ricardo Cortez Azuara Not. Fiscal - Ejecutor Adscrito a la Administracion local de Ejecucion Fiscal Saltillo Arroditando mi Personalidad mediante constancia de identidad Fiscal numero AGEF / 5061 / 2022 de fecha 02 de Enero del 2023 con vigencia del 02 de Enero del 2023 al 31 de Diciembre del 2023

me constituye en el Domicilio Fiscal segun indicadores oficiales Bustam V 207 al tener en varias ocasiones y no tener Respuerta mo Dispuse q investigar con vecinas que me al Frente la casa este Sala van ocasionalmente Femenine 40 años ha estado sola las mañanas Peto Noyro Robuste casa Habitacion 1 Nivel Baño 2 ventanas 1 Puerta Horreria

Lo testado no tiene validez caso



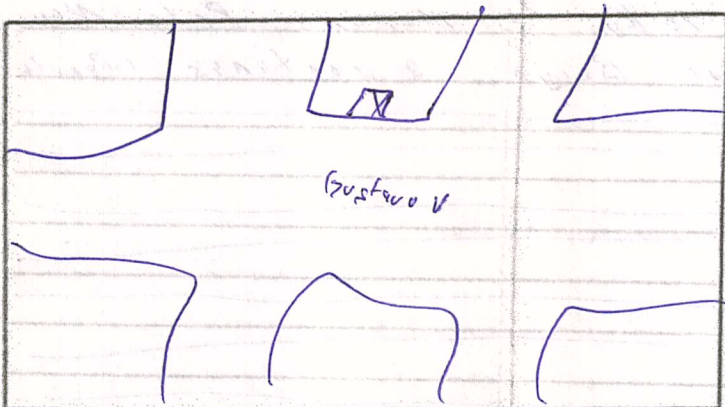
Coahuila  
de Zaragoza

ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA  
Administración Local de Ejecución Fiscal

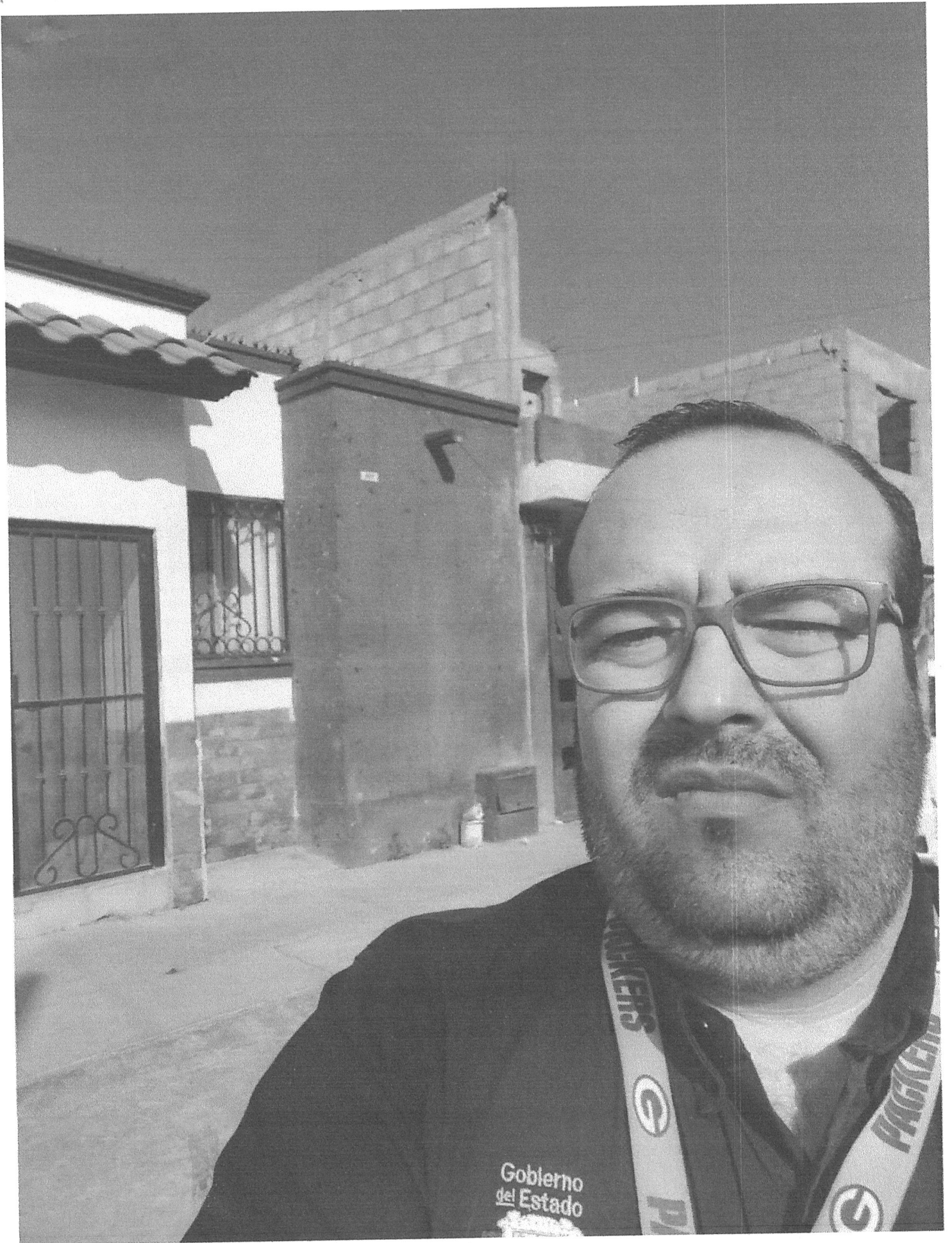
No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Diez horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Lo testado no tiene validez conste +

Croquis de ubicación del domicilio:



Osvaldo Ricardo Cordero Acosta  
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Gobierno  
del Estado

PROGRES



PROGRES





Gobierno del Estado





Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** 29AUMA770813000

**No. Crédito** 9429004268

**Adeudo** \$868.80

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 1

122102-e



NOMBRE: ANZURES MOLINA MARIA AZUCENA  
DOMICILIO: GUSTAVO V 207 SALTILLO C.P.25298  
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: AUMA7708131M3

OFICIO:

Asunto: C I T A T O R I O

SALTILLO , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C. REPRESENTATE LEGAL DE ANZURES MOLINA MARIA AZUCENA

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en GUSTAVO V 207 SALTILLO C.P 25298 Colonia SIN COLONIA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 29 de Marzo de 2022, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:





Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** 29AUMA770813000

**No. Crédito** 9429004268

**Adeudo** \$868.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 1

122102-e



NOMBRE: ANZURES MOLINA MARIA AZUCENA  
DOMICILIO: GUSTAVO V 207 SALTILLO C.P.25298  
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: AUMA7708131M3

OFICIO:

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

## MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$868.80 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION (ISN INSCRIPCION REG), el día 3 de Julio de 2020.

Dicho crédito fué notificado el día 12 de Octubre de 2020, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 29 DE MARZO DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

MINISTRO DE DEFENSA

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

SECRETARIA DE DEFENSA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Comando en Jefe Fuerzas Armadas  
Calle de la Libertad, P.O. Box 1000  
San Juan, P.R. 00933  
Tel. (787) 724-4477  
Fax (787) 724-4478



MINISTERIO DE DEFENSA  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
CALLE DE LA LIBERTAD, P.O. BOX 1000  
SAN JUAN, P.R. 00933

OFICIO

SECRETARIA DE DEFENSA  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

DECLARACION DE DECISION

Yo, el suscrito, declaro que he leído y he comprendido el contenido de la presente declaración de decisión y que he aceptado voluntariamente el contenido de la misma. He leído y he comprendido el contenido de la presente declaración de decisión y que he aceptado voluntariamente el contenido de la misma.

Yo, el suscrito, declaro que he leído y he comprendido el contenido de la presente declaración de decisión y que he aceptado voluntariamente el contenido de la misma. He leído y he comprendido el contenido de la presente declaración de decisión y que he aceptado voluntariamente el contenido de la misma.

Yo, el suscrito, declaro que he leído y he comprendido el contenido de la presente declaración de decisión y que he aceptado voluntariamente el contenido de la misma. He leído y he comprendido el contenido de la presente declaración de decisión y que he aceptado voluntariamente el contenido de la misma.

Yo, el suscrito, declaro que he leído y he comprendido el contenido de la presente declaración de decisión y que he aceptado voluntariamente el contenido de la misma. He leído y he comprendido el contenido de la presente declaración de decisión y que he aceptado voluntariamente el contenido de la misma.

Yo, el suscrito, declaro que he leído y he comprendido el contenido de la presente declaración de decisión y que he aceptado voluntariamente el contenido de la misma. He leído y he comprendido el contenido de la presente declaración de decisión y que he aceptado voluntariamente el contenido de la misma.

DECLARACION DE DECISION  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

SECRETARIA DE DEFENSA



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 29AUMA770813000

No. Crédito 9429004268

Adeudo \$868.80

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

122102-e



NOMBRE: ANZURES MOLINA MARIA AZUCENA
DOMICILIO: GUSTAVO V 207 SALTILLO C.P.25298
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: AUMA7708131M3

OFICIO:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las ... horas del día ... del mes de ... de ... el suscrito C. ...

Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 29 DE MARZO DE 2022 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que ... precedió citatorio de fecha ... de ... de ... y se dejó con ...

... quien dijo ser ... a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las ... horas del día ... del mes de ... de ... con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que ... se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. ... quien manifiesta ser ... quien se identifica con ...

... y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número ... expedido por ... de fecha ... de ... persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número ... de ... de ... con vigencia del ... de ... de ... al ... de ...

... expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 12 de Octubre de 2020, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: ...

ADMINISTRACION HOSPITAL GENERAL

ADMINISTRACION HOSPITAL GENERAL

Administración Hospital General  
Calle 12 No. 12-12  
Teléfono: 0482-001135  
Fax: 0482-001135  
Correo electrónico: admhospital@hospitalliberto.com



Administración Hospital General  
Calle 12 No. 12-12  
Teléfono: 0482-001135  
Fax: 0482-001135  
Correo electrónico: admhospital@hospitalliberto.com

OFICIO

ACTA DE LA COMISION DE TRABAJO Y EMPLEO

En la ciudad de San José, Costa Rica, a las 10:00 horas del día 15 de mayo del 2023, se reunió la Comisión de Trabajo y Empleo, integrada por el Sr. [Nombre], Presidente, el Sr. [Nombre], Secretario, el Sr. [Nombre], Miembro, y el Sr. [Nombre], Miembro. La Comisión se reunió para tratar el tema de [tema], en el marco de la Ley de Procedimiento Administrativo de 2017 y el Decreto 17120 de 2022. Durante la sesión, se discutió y aprobó el siguiente acuerdo: [contenido del acuerdo].



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 29AUMA770813000

No. Crédito 9429004268

Adeudo \$868.80

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

122102-e



NOMBRE: ANZURES MOLINA MARIA AZUCENA
DOMICILIO: GUSTAVO V 207 SALTILLO C.P.25298
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: AUMA7708131M3

OFICIO:

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_ y como bienes embargados los siguientes: \_\_\_\_\_

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

ADMINISTRACION FEDERAL GENERAL

ADMINISTRACION FEDERAL GENERAL

Administración Federal General  
Calle de la Independencia No. 100  
Teléfono: 545-5000  
MEXICO, D.F.



ESTADO DE CUENTAS  
DEL EJERCICIO 1980

ESTADO

EMBARCO

El presente documento tiene por objeto informar a los señores interesados en el embarco de mercancías, que de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 100 de la Ley de Comercio Exterior, se ha establecido un procedimiento para el embarco de mercancías, el cual consiste en que el embarcador debe presentar al aduanero un documento que acredite el origen de las mercancías, el cual debe ser emitido por el fabricante o exportador de las mercancías, o por el representante autorizado de cualquiera de ellos.

El presente documento tiene por objeto informar a los señores interesados en el embarco de mercancías, que de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 100 de la Ley de Comercio Exterior, se ha establecido un procedimiento para el embarco de mercancías, el cual consiste en que el embarcador debe presentar al aduanero un documento que acredite el origen de las mercancías, el cual debe ser emitido por el fabricante o exportador de las mercancías, o por el representante autorizado de cualquiera de ellos.

El presente documento tiene por objeto informar a los señores interesados en el embarco de mercancías, que de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 100 de la Ley de Comercio Exterior, se ha establecido un procedimiento para el embarco de mercancías, el cual consiste en que el embarcador debe presentar al aduanero un documento que acredite el origen de las mercancías, el cual debe ser emitido por el fabricante o exportador de las mercancías, o por el representante autorizado de cualquiera de ellos.

EL INTERESADO

EL NOTIFICADO

ESTADO

ESTADO

Firma

Firma